



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, que dentro del expediente No. **JAM-08071**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de agosto de 2015--**RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500293716**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE**--- **ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** de la propuesta de contrato de concesión No. **JAM-08071**, presentada el día 07 de abril de 2015 por la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, con NIT No. 830.127.076-7, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'781.463, quien actúa por medio de apoderado, abogado **BERNARDO PANESSO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.950.356 y portador de la tarjeta profesional No. 173.446 del C. S. de la J para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS y MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **ARGELIA y NARIÑO** de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.---**ARTÍCULO SEGUNDO**: Una vez en firme la presente providencia, procédase a efectuar la respectiva desanotación del área en los archivos gráficos de esta Secretaría y archívense las diligencias. ---**ARTICULO TERCERO**: Notifíquese la presente providencia a la sociedad proponente o a su apoderado judicial.---**ARTÍCULO CUARTO**: Indicar que contra la presente actuación procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984. ----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**--- **XIOMARA NEIRA SANCHEZ**---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

05 de octubre de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado

09 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015